GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2025 **Orden de Pago No.** 1671

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA	28-03-2025 **Obligación SPGR:**	
Tipo de Orden:	Proveedor		
Pagado a:	FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACION, PAZ Y SOSTENIBILIDAD	**Nit/C.C. :**	900996103-9
Documento:	Contrato CA-002-2024		
Concepto:	CUARTO PAGO DEL CONTRATO: CA-002-2024 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICACDOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024		

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** SF-5 **Per. Fue.** 202503 **Valor Bruto:** 437,645,058.00

Nro. CxP: 2193 **Tipo CxP:** 84 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SECTOR EDUCACION

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202501-50088	R-0604-3-22010706-2.3.2.2.2.9.29.3-25	SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO - (TALENTOS EXCEPCIONALES)	6,306,684.00
202501-50088	R-0604-3-22010706-2.3.2.2.2.9.29.1-25	SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO - ((DISCAPACIDAD)	431,338,374.00
		Total Presupuesto:	437,645,058.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		437,645,058.00	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		437,645,058.00	
Deducciones	Base		
Pro Deporte Y Recreacion 1%	437,645,058.00	4,376,451.00	1.0
Procultura 2%	437,645,058.00	8,752,901.00	2.0
Prohospital Universitario	437,645,058.00	8,752,901.00	2.0
Prodesarrollo 1%	437,645,058.00	4,376,451.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	437,645,058.00	13,129,352.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	437,645,058.00	8,752,901.00	2.0
Reteica 7 X Mil	437,645,058.00	3,063,515.00	0.7
Total Deducciones		*51,204,472.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*386,440,586.00*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	3,063,515.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	4,376,451.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	4,376,451.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24072201	0.00	8,752,901.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	8,752,901.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403501	0.00	8,752,901.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403503	0.00	13,129,352.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24010201	0.00	386,440,586.00	PROYECTOS DE INVERSIÓN
55010601	437,645,058.00	0.00	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
TOTALES	437,645,058.00	437,645,058.00	

(CANCELADO 03 ABR 2025

3:15 pm
02 ABR 2025

HERNANDEZ CAÑATE YESSIKA
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

banco popular

Carga de Archivos

Empresa: GOBERNACION DEL MAGDALENA
Tipo Dcto: NIT Persona Jurídica **No. Dcto:** 800103920
Generado por: SINDRY CANDELARIO ROLON

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos	PAG OP 1671	PPCF01IB2U	2025/04/03	$437,645,058.00	8	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/04/03	09:32:58	09:44:38	SINDRY CANDELARIO ROLON	2025/04/04	15:30:04	$437,645,058.00	$437,645,058.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		8	0		0	YESSIKA HERNANDEZ

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
YESSIKA HERNANDEZ	2025/04/03 09:44:35	Aprobado

Resumen Registros

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
220400354304	2025/04/03	$4,376,451.00	8001039206	DPTO DEL MAGDALENA	Banco Davivienda	116800021663	Exitoso
220400354304	2025/04/03	$8,752,901.00	8001431573	FIDUCIARIA DE OCCIDENT	Banco Davivienda	117100084609	Exitoso
220400354304	2025/04/03	$13,129,352.00	8001431573	FIDUCIARIA DE OCCIDENT	Banco Davivienda	117100084617	Exitoso
220400354304	2025/04/03	$4,376,451.00	8001431573	FIDUCIARIA DE OCCIDENT	Banco Davivienda	117100084559	Exitoso
220400354304	2025/04/03	$8,752,901.00	8001431573	FIDUCIARIA DE OCCIDENT	Banco Davivienda	117100084583	Exitoso
220400354304	2025/04/03	$8,752,901.00	8001431573	FIDUCIARIA DE OCCIDENT	Banco Davivienda	117100084567	Exitoso
220400354304	2025/04/03	$3,063,515.00	8001039206	DPTO DEL MAGDALENA	Banco Davivienda	116800022984	Exitoso
220400354304	2025/04/03	$386,440,586.00	9009961039	FUND SER INTEGRAL PARA	Banco Caja Social BCSC	24131223626	Exitoso

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 258
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 27 feb. 2024

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BPIN2024002470016
Solicitante: YESID GONZALEZ PERDOMO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo-Educación 0604 - 3 - 22010706-2.3.2.2.2.9.29.1 - 25	Servicios de apoyo educativo - ((Discapacidad) Recurso de la Nacion-Destinacion Especifica 25 - Sistema General de Participaciones - Educacio	1.087.805.961,00
0604 - 3 - 22010706-2.3.2.2.2.9.29.3 - 25	Servicios de apoyo educativo - (Talentos Excepcionales) Recurso de la Nacion-Destinacion Especifica 25 - Sistema General de Participaciones - Educacio	308.060.616,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.395.866.577,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Gobernación del Magdalena
26/03/2025 11:09 Folios: 210 Anexos: 0
Remite: Señores FUNCACION SER INTEGRAL
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 04 CTO 002-24 FUNCACION SER INTEGRAL
R-2025-08086

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2181

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 14 de mayo de 2024

Beneficiario FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD,EDUCACION,PAZ Y SOST **Nit:** 900996103 - 9

No. C.D.P. : 258 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 27 de febrero de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Decreto 092 de 2017

Convenio: CA-002 **Fecha:**14/05/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
an De Desarrollo-Educación		
0604 - 3 - 22010706-2.3.2.2.2.9.29.1 - 25	Servicios de apoyo educativo - ((Discapacidad) Recurso de la Nacion-Destinación Especifica 25 - Sistema General de Participaciones - Educació	1.087.805.961,00
0604 - 3 - 22010706-2.3.2.2.2.9.29.3 - 25	Servicios de apoyo educativo - (Talentos Excepcionales) Recurso de la Nacion-Destinación Especifica 25 - Sistema General de Participaciones - Educació	6.306.684,00
	Total Compromisos	$1.094.112.645,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$218.822.529,00
Junio	218.822.529,00
Julio	218.822.529,00
Agosto	437.645.058,00
Valor Total Prog.	$1.094.112.645,00

ARLENIS VILLA ORTIZ
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

Contrato - Información general

Resumen

blank

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6318828
Número del Contrato	CA-002-2024
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICACDOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato:	31/05/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	30/11/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	() Sí (•) No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

blank

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

Información del Proveedor contratista

blank

FUNSERIN

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

Cuenta bancaria del proveedor

blank

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
FUNSERIN	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SUNIRA MILENA SANCHEZ MIRANDA* *Fecha de aprobación:* *14/05/2024 11:24:51 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *14/05/2024 4:20:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6318828_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6318828_En ejecución

Información del objeto

blank

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Número del proceso	CA-002-2024
Título del proceso	CA-002-2024

Descripción	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICACDOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024
Duración del contrato	6 (Meses)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE EDUCACION
Titulo de la oferta	
Tipo	Decreto 092 de 2017
Cuantía del contrato	1.563.445.001 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

blank

Opciones de entrega	
El contrato puede ser prorrogado	() Si () No

Configuración financiera - Garantías

blank

¿Solicitud de garantías?	() Si () No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	() Si () No			
Seriedad de la oferta	() Si () No			
Cumplimiento	() Si () No			
	Devolución del pago anticipado			
	% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	10/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Cumplimiento del contrato			
	% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	10/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Pago de salarios			
	% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	10/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/11/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Calidad del servicio			
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	(•) Si () No			
	No. de SMMLV	200		

Fecha límite para entrega de garantías: 14/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 20/05/2024 2:50:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fi

CO1.WRT.14371735	Cumplimiento - Devolución del pago anticipado ⚠	Contrato de seguro	1.338.717.279,55 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	14/11/202

Condiciones de facturación y pago

blank

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

blank

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Municipio Santa Marta

Dirección: Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona

Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Departamento del Magdalena. Municipio de Santa Marta.	COLOMBIA > Magdalena > Santa Mar

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.6318828

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	94131600	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICACDOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024	1,00	UN	1.563.445.001,00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

blank

Descripción	Nombre del documento
CLAUSULAS ADICIONALES.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES.pdf
ACLARATORIO N°001 - AMPAROS CA-002-2024 NECESIDADES ESPECIALES.pdf	ACLARATORIO N°001 - AMPAROS CA-002-2024 NECESIDADES ESPECIALES.pdf
ACLARATORIO N°002.pdf	ACLARATORIO N°002.pdf
SOLICITUD CORRECCION MODIFICATORIO 1 CA-002-2024.pdf	SOLICITUD CORRECCION MODIFICATORIO 1 CA-002-2024.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462
Supervisor	YESID GONZALEZ PERDOMO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80218

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	YESID GONZALEZ PERDOMO	14/05/2024 4:20:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	14/05/2024 4:20:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	◉ Sí ○ No *	1.094.112.645
Participación para educación	◉ Sí ○ No *	1.094.112.645
Participación para salud	○ Sí ◉ No *	
Participación para propósito general	○ Sí ◉ No *	
Asignaciones Especiales	○ Sí ◉ No *	
Agua potable y saneamiento básico	○ Sí ◉ No *	
Atención Integral de la primera infancia (Saldos)	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Sí ◉ No *	
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	◉ Sí ○ No *	469.332.356
Total		1.563.445.001

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2024002470016	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad
☐	258	CDP	No se ha iniciado	1.094.112.645 COP	1.094.112.645 COP	00-00-00-000-00(

Saldo de CDP: 1.094.112.645 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer:

Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF:

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar
2181-14.05.2024	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.094.112.645 COP	1.094.112.645 COP	

Saldo de compromisos CDP 1.094.112.645 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
CO1.CTRMOD.16577041	Modificar el contrato	3/09/2024 9:32 AM *(UTC -5 horas)*	5/09/2024 7:38 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CONVENIO DE ASOCIACION N°. CA-002-2024 DE 2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre- contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, SUNIRA MILENA SANCHEZ MIRANDA mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°1.082.961.389 de Santa Marta, quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACION, PAZ Y SOSTENIBILIDAD – Sigla: FUNSERIN** identificado tributariamentecon el NIT 900.996.103-9, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulasadicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente convenio, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS***, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el artículo 355 de la Constitución Política, establece que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordescon el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentarála materia. **SEGUNDA:** Que la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos; entidades y personas encargadas del ejercicio de funcionesadministrativas deben ejercerlas consultando el interés general. **TERCERA:** Que el artículo 96 de la mencionada norma establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 dela Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración deconvenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. **CUARTA:**Que el Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. **QUINTA:** Que el articulo 5 del Decreto anteriormente mencionado dispone que los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos yfunciones que a estas le asigna la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin animo de lucro comprometa recursos en dineros para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin animo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. **SEXTA:** En cumplimiento de los postulados antes descritos, la Administración Departamental del Magdalena, elaboró y adoptó el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2020- 2023 denominado "MAGDALENA RENACE", en el cual dentro de su Eje Estratégico REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD, formuló el programa: "**MOVILIZACIÓN. RENACE LA EDUCACIÓN**", cuyo objetivo : La superación de los déficits cognitivos, de aprendizajes, capacidades, competencias, habilidades, destrezas y valores que poseen los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Magdalena para que puedan mediante la formación, la instrucción y la enseñanza conocer, hacer, ser y convivir con los demás seres humanos, en relaciones colaborativas, fraternas; para crear y producir bienestar material y espiritual para la sociedad, en un ambiente de libertad y libres de temores.) en cuyos productos asociados al programa se encuentra: indicar el producto o las acciones contenidas en programa que se presente

cumplir con la contratación, Indicador: Garantizar la vinculación (15.000) nuevos estudiantes: niños y niñas con discapacidad, estudiantes con capacidades o talentos excepcionales y adultos mayores de 15 años que se encuentra fuera del sistema educativo, contemplado en el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",** según lo dispuesto en el certificado de banco de proyectos expedido por la Secretaria de Planeación Departamental identificado con código BPIN N° 2024002470016. **SEPTIMA:** Que en el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente. **OCTAVA:** Que el sistema educativo del departamento del Magdalena, actualmente cuenta con población estudiantil con discapacidad, con talentos excepcionales, indígenas, afrodescendientes, desplazados, hijos de desmovilizados, que no han podido acceder al sistema educativo y los pocos que han accedido han desertado por cuanto la institución no ha sido capaz de retenerlos y contribuir con el cumplimiento del Derecho a la Educación, por lo que dentro de las diferentes necesidades que se pretende satisfacer se encuentra ejecutar las estrategias dispuestas para disminuir la deserción de la población estudiantil con discapacidad y con talentos excepcionales. **NOVENA:** Que el Departamento del Magdalena en este año 2024 tiene la necesidad de seguir impulsando proyectos en beneficio de la población con discapacidad y talentos excepcionales, para ello se requiere contratar de una persona que cuente con el personal idóneo para ejecutar el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",** dado que el Departamento del Magdalena no cuenta con el personal profesional necesario para brindar una atención integral a esta población en edad escolar; esta persona natural o jurídica debe ofrecer actividades complementarias a la población estudiantil y que cuente con un equipo interdisciplinario de apoyo, el cual, se desplace hasta las instituciones educativas oficiales, fortaleciendo el quehacer educativo formal y generando mayores oportunidades de inclusión social a la población atendida que, por su nivel y condición de discapacidad, no puede acceder a los currículos educativos institucionales formales, sino que requieren herramientas en artes y oficios que les posibiliten mayor y mejor interacción en los diferentes espacios sociales. De la misma manera estas estrategias de talleres posibilitan además el descubrimiento de habilidades y talentos en áreas de la cultura, deporte y perfiles laborales. **DECIMA:** Que la **FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACION, PAZ Y SOSTENIBILIDAD – Sigla: FUNSERIN** cuenta con reconocida idoneidad, adecuada y apropiada para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar, dicha asociación tiene dentro de sus finalidades contribuir al desarrollo integral del Ser humano en cuanto a la convivencia social, que sea capaz de adoptar valores, costumbres, normas, ideas, funciones, roles sociales entre otros, esto significa que tenga la capacidad de incorporarse a una sociedad, también cuente con la capacidad de crear una relación armoniosa con su bienestar físico, mental e inclusivo en cuanto a su salud, educación, armonía, participando como pieza clave de la sostenibilidad de la vida, como motores de crecimiento y progreso con equidad social y respeto por todo lo que le rodea. **DECIMA PRIMERA:** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley. Por lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes. **DÉCIMA SEGUNDA:** Que el Gobernador del Departamento del Magdalena autoriza la presente contratación de conformidad a lo establecido en el inciso 5 del artículo 2 del Decreto 092 de 2017.**DECIMA TERCERA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES:**

1. OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICACDOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024.
2. ALCANCE DEL OBJETO	Fortalecer la implementación de estrategias de inclusión en las instituciones educativas oficiales de los 28 municipios no certificados del departamento del Magdalena, mediante la formación, asistencia técnica, pedagógica y con propuestas de espacios de participación en la elaboración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR, en el marco de la estrategia pedagógica de Diseño Universal de Aprendizaje DUA y el aumento de las oportunidades de los estudiantes con Discapacidad y Talentos Excepcionales para lograr acceso a una Educación de Calidad con Equidad que promueva su desarrollo integral, su autonomía y su participación en condiciones de igualdad.
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR	

PRESUPUESTO DETALLADO DISCAPACIDAD

	DETALLE	ESPECIFICACIONES	CANT
	ACTIVIDAD 1. SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA		
1.1	**Socialización del programa**		
1.1.1	Evento de socialización del programa	Consiste en la contratación a todo costo de escenarios en aras de realizar la socialización de la estrategia denominada "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PROGRAMA DE ATENCIÓN INCLUSIVA PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". en el cual se busca socializar las bondades que brinda la estrategia diseñada desde la administración departamental; en el marco del Proyecto del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 " cambio es Todos al Colegio"	1
ACTIVIDAD 2. ADMINISTRACION DEL PROGRAMA Y CONFORMACION DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES			
2.1	**Coordinación y logística del programa**		
2.1.1	COORDINADOR GENERAL	Profesional universitario en educación especial o áreas de la educación con más de 10 años de experiencia y conocimientos en el PIAR Y DUA.	1
	COORDINADOR LOGISTICO	Profesional en áreas de la salud, sociales, educación y/o administrativas	1
2.1.5	CARNETIZACIÓN	Identificación del personal profesional, técnico y administrativo que participaran en la ejecución del contrato-cinta con marcado diferenciador.	20
2.1.6	CAMISETAS	Tipo polo clásicas, tela tipo Lacoste de 220 gramos. ultra resistente, cuello y puños en tejido de algodón, botones, bordado el logotipo de la unidad. color naranja, diseño para hombre y mujer, en el tallaje adecuado para cada persona. todos los diseños deben ser aprobados por la oficina de comunicaciones de la gobernación del Magdalena y la supervisión del proyecto, antes de su impresión y elaboración.	26
2.1.7	CHALECOS	Dotación con identificación del programa para la ejecución del contrato.	20
2.1.8	GORRAS	Dotación con identificación del programa para la ejecución del contrato.	20
2.1.9	ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4 PICK-UP PARA	Alquiler de camionetas 4x4 pick-up para recorridos municipios de difícil acceso y que no	1

	RECORRIDOS MUNICIPIOS	exista ruta de transporte para el recorrido del coordinador general y coordinador logístico del proyecto uso exclusivo para la logística	
2.1.10	ALIMENTACIÓN PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE VIAJARAN EN TODO EL DEPARTAMENTO DE LA MAGDALENA	Alimentación para 26 profesionales y técnicos que hacen parte del desarrollo del proyecto y que brindaran asistencia técnica y profesional para la ejecución del proyecto durante 6 meses	26
2.1.11	HOSPEDAJES DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE VIAJARAN EN TODO EL DEPARTAMENTO DE LA MAGDALENA	Hospedajes para 26 profesionales y técnicos que hacen parte del desarrollo del proyecto y que brindaran asistencia técnica y profesional para la ejecución del proyecto durante 7 meses	26
2.1.12	TRANSPORTE PARA MOVILIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE LA MAGDALENA	Para 26 profesionales y técnicos que hacen parte del desarrollo del proyecto transporte ida y regreso al lugar de origen.	26
2.1.15	AUXILIARES DE APOYO LOGÍSTICO	Personal de apoyo para coordinar la logística de las 4 subregiones.	2
ACTIVIDAD 3. DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES EN EL PIAR Y DUA Y SU IMPLEMENTACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
3.1	**CONTRATACION DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA PARA POBLACION NEE Y TALENTOS EXCEPCIONALES (DISCAPACITADOS).**		
3.1.1	TIFLÓLOGO	Profesional universitario en psicología, educación especial y/o infantil con experiencia de 24 meses en tiflología	2
3.1.2	INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS	Bachiller con manejo en el lenguaje de señas colombiana con experiencia de 12 meses ejerciendo como intérprete de lenguas de señas	2
3.1.3	MODELOS LINGÜÍSTICOS	Bachiller académico con experiencia de 12 meses en educación y modelo lingüístico.	2
3.1.4	FISIOTERAPEUTA	Profesional universitario en Fisioterapia con experiencia de en población vulnerable, discapacitados y NEE	1
3.1.5	FONOAUDIÓLOGO	Profesional universitario en Fonoaudiología con experiencia de en población vulnerable, discapacitados y NEE	1
3.1.6	DOCENTE DE APOYO	Profesional universitario en psicología o educación especial, con experiencia con población en condición de discapacidad y población vulnerable	8
3.1.7	COORDINADOR(a) PIAR Y DUA	Profesional universitario en educación especial y/o infantil con experiencia de 36 meses en la docencia.	1
3.1.8	DOCENTES DE APOYO EN PIAR Y DUA	Profesional universitario con experiencia y formación en PIAR y DUA para asistencia Técnica	2
3.2	**ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA PARA ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES**		
3.2.1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON EXPERIENCIA EN TALENTOS EXCEPCIONALES	Técnico o profesional universitario en psicología, licenciatura de música, artes y/o cultura para las 4 subregiones	2
3.2.2	COORDINADOR(A) DE TALENTOS EXEPCIONALES	Profesional universitario en Sociología o Trabajo Social	1
3.2.3	CAPACITACIONES EN PIAR Y DUA	Realización de capacitaciones municipio por municipio de manera virtual	56

	3.2.4	CAPACITACIONES EN PIAR Y DUA	Realización de capacitaciones de manera presencial en las instituciones con mayor concentración de estudiantes con NEE	56
	3.2.4	TALLERES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INTELECTUALES	Son espacios adecuados para desarrollar actividades o talleres en estudiantes con NEE y Talentos Excepcionales que ofrecen a los participantes la posibilidad de desarrollar habilidades que mejoren sus funciones intelectuales y artísticas. Kit de materiales para talleres en sitio plastilina, maleta de sueños educativas (impresiones, folder, agenda, lápiz, colores, crayones, lapicero, sacapuntas, hojas tamaño carta)	28
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FUNSERIN	1. Cumplir con su aporte del 30% del valor del presupuesto 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del convenio. 3. Apoyar al Departamento del Magdalena en la Implementación de estrategias de inclusión en las instituciones educativas oficiales de los 28 municipios no certificados del departamento del Magdalena.			
5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA GOBERNACION	1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento delos requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el convenio. 2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA. 3. Facilitar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte. 5. Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del convenio y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.			
6. VALOR	El valor total del presente convenio asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL UN PESO ($1.563.445.001) IVA INCLUIDO M/CTE**, valor que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables: Tipo de servicios a desarrollar, la necesidad de la *Secretaria de Educación Departamental*, perfil requerido, gastos implícitos del contratista, donde el aporte del Departamento del Magdalena aportara la Suma de **MIL NOVENTA Y CUTARO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.094.112.645)** M/L, y el Aporte de FUNSERIN será de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($469.332.356)** M/L.			
7. FORMA DE PAGO	El Departamento del Magdalena, de conformidad con la naturaleza del objeto, cancelará el aporte del convenio de la siguiente forma: **1) PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al 20% del aporte de la Gobernación, se cancelará como PAGO ANTICIPADO, precedido de la aprobación de póliza y la expedición del Registro Presupuestal cumplidos los requisitos de ejecución, parágrafo El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado en ningún caso a la entrega del pago anticipado. ; **2) SEGUNDO DESEMBOLSO**, corresponde el 20% del aporte de la Gobernación, que se entregará al 30% de ejecución del contrato sujeto al cumplimiento de la entrega del cronograma de actividades, focalización y caracterización de los estudiantes con Necesidades Especiales y Talentos Excepcionales y presentación del proyecto a la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, directivos y docentes) con su respectiva evidencia; **3) TERCERO DESEMBOLSO** que corresponde el 20% del aporte de la Gobernación, que se entregará al sesenta porciento (50%) de la ejecución del contrato y **4) CUARTO DESEMBOLSO FINAL** que corresponde el 40% del aporte de la Gobernación, que correspondiente al cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato. Para cada pago el COOPERANTE deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales vigentes b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c)			

	Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el COOPERANTE deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del COOPERANTE. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
8. CDP	Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 258 de fecha 27 de febrero de 2024.
9. PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
10. SUPERVISOR	La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente convenio está cargo de *la Secretaria de Educación Departamental* o por quien el ordenador del gasto designe, quién supervisará la ejecución del convenio y tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco delo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011: a) Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del convenio. b) Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados,conforme a lo estipulado en el presente documento. c) Requerir al contratista sobre elcumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. d) Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del convenio. e) Recibirla correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. f) Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida ydetallada sustentación. g) Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del convenio, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. i) Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. j)Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

11. OBLIGACIONES GENERALES DE FUNSERIN	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, FUNSERIN deberá: **a.** Responder por haber ocultado al suscribir el presente Convenio inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. **b.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del Convenio y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **c.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de EL DEPARTAMENTO en concordancia con la normatividad vigente. **d.** Colaborar con EL DEPARTAMENTO en lo que sea necesario para que el objeto del Convenio se cumplay que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del Convenio se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **e.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera dela ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presententales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del Convenio. **f.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del presente Convenio. **g.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante
12. OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir elrecibo de cumplimiento a satisfacción. **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo conlos términos establecidos. **c)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
13. RESPONSABILIDAD FUNSERIN	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
14. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL COOPERANTE deberá constituir a su costo y a favor de LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, NIT. 800.103.920-6 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículo 32 la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

	GARANTÍA	PORCENTAJE Y VIGENCIA
A	**Cumplimiento del contrato:** cubrirá los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial del contrato por parte del COOPERANTE. ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable al COOPERANTE. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal	Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.
B	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo**	Por el 100% del valor del anticipo. El termino de duración de contrato y (4) meses más.

	C	**Calidad del Servicio:** cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el veinte por ciento (20%) del valor total, del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y
	D	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Cubrirá los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del COOPERANTE derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
	E	**Garantía de Responsabilidad Civil extracontractual:** Cubrirá a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del COOPERANTE o de los subCOOPERANTEs autorizados por este. Esta solo podrá ampararse con un contrato de seguro	Por doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes por el plazo de ejecución del contrato.

15. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
16. CESIONES	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
17. INDEMNIDAD	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librarátotalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicaciónde cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
18. CASO FORTUITOY FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de lasprestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
20. PERFECCIONAMI ENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes alsistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
21. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actualvigencia, según el CDP respectivo.

22. CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes debenmantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
23. AUSENCIA DE PRESTACIONES	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
24. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
25. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este convenio, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que paraefectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
26. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidado la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
27. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y lo establecido en la Ley 80 de 1993.
28. IMPUESTOS	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o conocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por ELDEPARTAMENTO.
29. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partesacuerdan como lugar de ejecución el Departamento del Magdalena y domicilio contractual la ciudad de Santa Marta - Magdalena.
30. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

ACLARACION N°. 001 AL CONTRATO N° CA-002-2024

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **SUNIRA MILENA SANCHEZ MIRANDA** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.082.961.389 de Santa Marta quien obra en nombre y representación a **FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACION, PAZ Y SOSTENIBILIDAD – Sigla: FUNSERIN** identificado tributariamente con el NIT 900.996.103-9, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 14 de mayo de 2015, **EL DEPARTAMENTO** y **FUNSERIN**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Convenio de Asociación N°CA-002-2024, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICACDOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024"***. **2.** Que por error involuntario, en el documento de cláusulas adicionales del Convenio de Asociación N°CA-002-2024 en la cláusula 14 . *"GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO"* por error de transcripción se solicitó de manera equivocada el amparo de *"Buen manejo y correcta inversión del anticipo" no siendo este el solicitado de acuerdo a la forma de pago del presente convenio en los estudios previos*. **3.** Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.* **4.** Que en consecuencia, se aclara que el amparo que se debe emitir es el de Devolución del pago anticipado, el valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie, por el plazo de ejecución del mismo; por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente Aclaratorio. **5.** Que el Contrato se encuentra vigente. **6.** En virtud de lo antes expuesto, las partes, **ACUERDAN:** **CLÁUSULA 1:** Aclarar el numeral 14 del documento de cláusulas adicionales el cual quedara de la siguiente manera:

14. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL COOPERANTE deberá constituir a su costo y a favor de LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, NIT. 800.103.920-6 dentro de los cinco

(5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículo 32 la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

	GARANTÍA	PORCENTAJE Y VIGENCIA
A.	**Cumplimiento del contrato:** cubrirá los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial del contrato por parte del COOPERANTE. ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable al COOPERANTE. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.
B.	**Devolución del pago anticipado:** Cubrirá por el plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la entidad estatal	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie, por el plazo de ejecución del mismo
C.	**Calidad del Servicio:** cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

D:	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Cubrirá los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del COOPERANTE derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
E:	**Garantía de Responsabilidad Civil extracontractual:** Cubrirá a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del COOPERANTE o de los subCOOPERANTEs autorizados por este. Esta solo podrá ampararse con un contrato de seguro	Por doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes por el plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 2: **VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Convenio de Asociación N°CA-002-2024 y su Anexo que no fueron objeto de Aclaración a través del presente documento. CLÁUSULA 3: **PERFECCIONAMIENTO:** El presente Aclaratorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

[redacted]

ACLARACION N°. 002 AL CONTRATO N° CA-002-2024

Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **SUNIRA MILENA SANCHEZ MIRANDA** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.082.961.389 de Santa Marta quien obra en nombre y representación a **FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACION, PAZ Y SOSTENIBILIDAD – Sigla: FUNSERIN** identificado tributariamente con el NIT 900.996.103-9, en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 14 de mayo de 2015, **EL DEPARTAMENTO** y **FUNSERIN**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Convenio de Asociación N°CA-002-2024, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICACDOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024"***. **2.** Que por error involuntario, en el documento de cláusulas adicionales del Convenio de Asociación N°CA-002-2024 en la cláusula 7. *"FORMA DE PAGO"* por error de transcripción en lo que corresponde a tercer pago se evidencia discrepancia entre el porcentaje descrito en números y en letras correspondiente a la que se debe haber ejecutado en el convenio. **3.** Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.* **4.** Que en consecuencia, se aclara que el amparo que se debe emitir es el de Devolución del pago anticipado, el valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie, por el plazo de ejecución del mismo; por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente Aclaratorio. **5.** Que el Contrato se encuentra vigente. **6.** En virtud de lo antes expuesto, las partes, **ACUERDAN: CLÁUSULA 1:** Aclarar el numeral 7 del documento de cláusulas adicionales el cual quedara de la siguiente manera:

7. FORMA DE PAGO: El Departamento del Magdalena, de conformidad con la naturaleza del objeto, cancelará el aporte del convenio de la siguiente forma: **1) PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al 20% del aporte de la Gobernación, se cancelará como PAGO ANTICIPADO, precedido de la aprobación de póliza y la expedición del Registro Presupuestal cumplidos los requisitos de ejecución,

parágrafo El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado en ningún caso a la entrega del pago anticipado. ; **2) SEGUNDO DESEMBOLSO,** corresponde el 20% del aporte de la Gobernación, que se entregará al 30% de ejecución del contrato sujeto al cumplimiento de la entrega del cronograma de actividades, focalización y caracterización de los estudiantes con Necesidades Especiales y Talentos Excepcionales y presentación del proyecto a la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, directivos y docentes) con su respectiva evidencia; **3) TERCERO DESEMBOLSO** que corresponde el 20% del aporte de la Gobernación, que se entregará al 60% de la ejecución del contrato y **4) CUARTO DESEMBOLSO FINAL** que corresponde el 40% del aporte de la Gobernación, que correspondiente al cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato. Para cada pago el COOPERANTE deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales vigentes b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el COOPERANTE deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del COOPERANTE. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

CLÁUSULA 2: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del Convenio de Asociación N°CA-002-2024 y su Anexo que no fueron objeto de Aclaración a través del presente documento. **CLÁUSULA 3: PERFECCIONAMIENTO:** El presente Aclaratorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO CONTRATO NO. CA-002-2024

ENTIDAD:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ Y SOSTENIBILIDAD - FUNSERIN
VALOR:	El valor total del presente convenio asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL UN PESO ($1.563.445.001) IVA INCLUIDO M/CTE, valor que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables: Tipo de servicios a desarrollar, la necesidad de la Secretaria de Educación Departamental, perfil requerido, gastos implícitos del contratista, donde el aporte del Departamento del Magdalena aportara la Suma de MIL NOVENTA Y CUTARO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.094.112.645) M/L, y el Aporte de FUNSERIN será de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILTRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($469.332.356) M/L
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024.
CRP N°	2181 DE 14 MAYO DE 2024
CDP N°	258 DE 27 FEBRERO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) entre las personas, **YESID GONZÁLEZ PERDOMO**, Secretario De Educación Departamental, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número. **80.218.680** de Bogotá en calidad de supervisor, y **FUNDACIÓN "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ Y SOSTENIBILIDAD - FUNSERIN.**, identificado tributariamente con el **NIT 900.996.103-9,** representado legalmente, por **SUNIRA MILENA SÁNCHEZ**

[redacted]

MIRANDA, identificada con número de cedula **1.082.961.389** de Santa Marta, en calidad de contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. **CA-002-2024**, cuyo objeto es el mencionado en la parte superior del presente documento, el cual dará inicio a partir del 31 de mayo del 2024, teniendo en cuenta los siguientes requisitos de ejecución:

Número y fecha del registro presupuestal: 2181 del 14 mayo de 2024.

Fecha de la aprobación de la garantía:

- veinticuatro (24) de mayo de 2024. Póliza de cumplimiento: 46-44-101012498 de la compañía Seguros del Estado S.A.
- veinticuatro (24) de mayo de 2024. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: 46 – 44 – 101006126 de la compañía Seguros del Estado S.A.

Fecha de inicio: 31 mayo de 2024.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C.H, a los **treinta y uno (31)** días del mes de **mayo** de 2024.

YESID GONZÁLEZ PERDOMO
CC. No 80.218.680
SUPERVISOR (Secretario de Educación Dptal.)

SUNIRA MILENA SÁNCHEZ MIRANDA
CC. No. 1.082.961.389
CONTRATISTA (Representante Legal)

Proyectó: Mónica De la cruz
Contratista SEDMAG

Revisó: María Grubert
Contratista SEDMAG

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001

CONVENIO DE ASOCIACION N°002-2024

ENTIDAD:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONVINIENTE:	FUNDACIÓN "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ Y SOSTENIBILIDAD - FUNSERIN
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.996.103-9
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024
VALOR:	MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL UN PESO ($1.563.445.001) IVA INCLUIDO M/CTE, valor que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables: Tipo de servicios a desarrollar, la necesidad de la Secretaria de Educación Departamental, perfil requerido, gastos implícitos del contratista, donde el aporte del Departamento Magdalena aportara la Suma de MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.094.112.645) M/L, y el Aporte de FUNSERIN será de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($469.332.356) M/L
CDP N°	258 DE 27 FEBRERO DE 2024
CRP N°	2181 DE 14 MAYO DE 2024
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SEIS(6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo elcumplimiento de los requisitos de

	perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FECHA SUSPENSIÓN	20 de noviembre 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN	Del 20 de noviembre de 2024 al 30 de enero de 2025
FECHA DE REINICIACIÓN	31 de enero de 2025

Entre los suscritos a saber, **YESID GONZÁLEZ PERDOMO**, en su calidad de SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL y quien actúa como Supervisor del Convenio de Asociación y por la otra, **SUNIRA MILENA SÁNCHEZ MIRANDA,** actuando como Representante Legal de **FUNDACIÓN "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ Y SOSTENIBILIDAD - FUNSERIN.** identificado con NIT. **900.996.103-9**, nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN del Contrato No. CA-002-2024, celebrado entre las partes, quienes acuerdan suspender la ejecución del Contrato a partir del 20 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de enero de 2025.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

La gobernación del Magdalena suscribió Convenio de Asociación N°. CA-002-2024 del 14 de mayo de 2024, con la FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACION, PAZ Y SOSTENIBILIDAD (FUNSERIN), cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024

Así mismo, en dicho contrato se estableció en seis (6) meses contados a partir del Acta de inicio el cual fue adiado 31 de mayo de 2024, encontrándose vigente actualmente.

Que en el Departamento se encuentran declara con alerta amarilla con probabilidades de formación ciclónica, a través de la Secretaría de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Magdalena, coordino con los comités locales de prevención y atención de desastres, organismos de socorro y las autoridades municipales, las acciones de prevención y preparación en el Departamento por la onda tropical que hay en el Caribe

debido al fenómeno de la niña, hecho que genero el detenimiento de las capacitaciones previstas en el los ítem 3.2.3 , 3.2.4 y 3.2.4, en los municipios de difícil acceso y en los municipios con acceso el personal que asistía era mínimo debido a las lluvias, lo cual no permitió llevar a cabo en su totalidad quedando pendiente alrededor de 15 por ejecutar, estas actividades tiene como condición Sine qua non para realizar los demás ítem como la documentación entregable, eventos de cierre y demás.

Que en ese sentido se recomienda suspender el contrato a partir del día 20 de noviembre de 2024 hasta al 30 de enero de 2025 o antes de ser necesario para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato

Así las cosas y según lo estipulado por El Consejo de Estado, (Concepto 2278 de 2016, consejero Ponente: Germán Bula Escobar (E)) máximo órgano de la jurisdicción de lo contencioso administrativo mediante sentencia del veintiocho (28) de abril de dos mil diez (2010) (16431), precisó que:

> *"Ahora bien, en relación con la suspensión de los contratos estatales, la Sala ha sostenido:*
>
> > *"No tiene discusión alguna que un contrato en curso puede suspenderse por la ocurrencia de diversas circunstancias o por la voluntad de las partes y que uno de los efectos de la suspensión del contrato es la suspensión de las actividades del contratista. En tanto la suspensión sea provisional o temporal es porque el contrato se reiniciará cuando las partes así lo determinen; el caso es que estando el contrato en ejecución o suspendido con la intención de reiniciarlo, subsiste el vínculo contractual. Para los efectos que la entidad contratante busca con la determinación de la capacidad residual de los oferentes, cual es el de asegurar que el proponente tiene la disponibilidad de ejecutar el objeto del contrato, lo lógico es que tenga en cuenta los contratos que el oferente tiene pendientes, es decir, los que haya celebrado con otra entidades y que al momento de aspirar a uno nuevo, no haya terminado. En ese sentido debe entenderse la expresión "los contratos que el proponente tenga en proceso de ejecución", proceso que se inicia con la celebración de los mismos y va hasta que se terminen, independientemente de las fases que en ese proceso ocurran, por ejemplo, la suspensión. Lo que en ese momento se pretende, es conocer el grado de compromiso que puede adquirir el proponente y ello se define teniendo en cuenta las obligaciones que adquirió con anterioridad a la licitación y que estén vigentes al momento de*

presentar una nueva oferta. Así que no puede interpretarse literalmente la expresión "en ejecución", señalada en los términos de referencia como lo pretende el demandante, por cuanto mientras el proponente tenga obligaciones anteriormente contraídas, aún vigentes, éstas incidirán para que su capacidad de contratación aparezca comprometida y por consiguiente, disminuida." (Se resalta). ."

Así mismo señaló en la sentencia precitada

En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes. En consecuencia, como quiera que en el proceso se acreditó por la parte demandante que el contrato fue suspendido por cuenta de una circunstancia especial en la que se hallaba el municipio de Arauca, relacionada con la imposibilidad de entregar al contratista los materiales que estaban a su cargo – obligación que estaba contenida en el clausulado del negocio– es preciso reconocer el incumplimiento de la entidad territorial demandada y, consecuencialmente, ordenar el pago de las sumas correspondientes al valor del contrato que se dejaron de pagar por cuenta de la inejecución del mismo. (Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 29 de mayo de 2003, exp. 14945, M.P. Ricardo Hoyos Duque.)

De otra parte, en reciente concepto 2278 de 2016 **Consejero Ponente:** Germán Bula Escobar (E), La corporación expresó al respecto de la suspensión:

Advierte la Sala previamente, que la figura de la suspensión en la contratación estatal no es estática ni uniforme en su definición y eficacia. Antes bien, tiene alcance y produce efectos distintos: (i) en función del momento en el que se produce (durante el proceso de selección del contratista , o bien durante la ejecución del contrato); o (ii) por las causales que la originen (fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público), o (iii) en función de ser imputable a los incumplimientos de las partes, o necesaria ante una modificación del contrato, o (iv) por la forma en que ocurre, se acuerde o consigue su ocurrencia (mediante cláusula contractual, por acta acordada entre las partes por razones de interés público, o de facto, ante situaciones de fuerza mayor o acoso (sic) fortuito), o (v) por sus efectos en el tiempo (transitoria o "indefinida") y, (vi) por la magnitud afectación en el cumplimiento de las obligaciones del contrato (parcial o total). (...)

"A partir de lo anterior, se desprende con claridad meridiana que cuando la Administración y el contratista deciden de mutuo acuerdo suspender el contrato, tal suspensión alude específicamente a la ejecución, total o parcial del objeto contractual y formalmente incide en el plazo pactado para su cumplimiento, sin perjuicio de destacar que pese, a la suspensión, ***en todo caso la relación jurídico – negocial subsiste;*** *en esa medida resulta perfectamente viable por el acuerdo de las partes y en algunos casos indispensable por la naturaleza misma del contrato, que el contratista lleve a cabo labores y actividades tendientes a superar hechos que hubieren dado lugar a la suspensión de contrato, o bien a posibilitar la pronta reanudación del mismo. (...)"4* (Resalta la Sala).

Sea pues lo primero advertir que, en estricto sentido, el contrato no cesa con la suspensión, sino que sigue vigente, en estado potencial o de latencia, pues mientras la terminación de un contrato afecta como es obvio su subsistencia misma, la suspensión afecta las obligaciones que a las partes les resulta temporalmente imposible de cumplir.

Una vez se ha aclarado que la suspensión no perturba el vínculo contractual sino solamente las obligaciones que de él emanan, también debe señalarse que dependiendo de la magnitud de la causa que la origine puede ser total o parcial.

Es decir, puede imposibilitar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de las partes o, puede impedir a los contratantes honrar solo algunas de estas pudiendo continuar con la ejecución de las demás.

Ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado que la suspensión es una "parálisis transitoria del contrato", con algunos efectos. Al respecto indicó:

"Se ha entendido la suspensión como la "parálisis transitoria del contrato", que tiene lugar cuando no es "posible continuar con su ejecución por circunstancias imputables a la Administración o por hechos externos", así mismo, que, si ante tales circunstancias no se acude a la suspensión del contrato, el contratista se vería afectado "por el acortamiento del plazo contractual. 5

(...)

Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar.

Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público que de forma suficiente y justificada le dan fundamento, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual. >>

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el Convenio CA-002-2024, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO

CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024", a partir del día 20 de noviembre de 2024 hasta el 30 de enero de 2025 o antes de ser necesario

Segundo: Reiniciar el Convenio CA-002-2024 cuyo objeto es FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024", a partir del día 31 de enero de 2025 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del Convenio.

La presente acta forma parte del convenio, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 20 dias del mes de noviembre de 2024

Supervisor.	**Representante Legal.**
YESID GONZÁLEZ PERDOMO	**SUNIRA MILENA SÁNCHEZ MIRANDA**
Secretario de Educación Dptal	FUNSERIN

Proyectó: Maria Lucia Grubert García- Contratista SED Magdalena

[redacted]

ACTA DE REINICIO N° 001
CONTRATO N° CA-002-2024

ENTIDAD:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ Y SOSTENIBILIDAD - FUNSERIN
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.996.103-9
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024
VALOR:	MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL UN PESO ($1.563.445.001) IVA INCLUIDO M/CTE, valor que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables: Tipo de servicios a desarrollar, la necesidad de la Secretaria de Educación Departamental, perfil requerido, gastos implícitos del contratista, donde el aporte del Departamento Magdalena aportara la Suma de MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.094.112.645) M/L, y el Aporte de FUNSERIN será de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($469.332.356) M/L
CDP N°	2181 DE 14 MAYO DE 2024
CRP N°	258 DE 27 FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SEIS(6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FECHA SUSPENSIÓN	20 de noviembre 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN	Del 20 de noviembre de 2024 al 30 de enero de 2025
FECHA DE REINICIACIÓN	31 de enero de 2025

Entre los suscritos a saber, YESID GONZÁLEZ PERDOMO, en su calidad de SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL y quien actúa como Supervisor del Convenio de Asociación y por la otra, SUNIRA MILENA SÁNCHEZ MIRANDA, actuando como Representante Legal de FUNDACIÓN "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ Y SOSTENIBILIDAD - FUNSERIN. identificado con NIT. 900.996.103-9, nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO Contrato No. CA-002-2024, celebrado entre las partes.

Este reinicio empieza desde el 31 de enero de 2025 y dará fin a la suspensión acordada en el acta firmada el día 20 de noviembre de 2024, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato de Prestación de Servicios No. CA-002-2024 con FUNDACIÓN "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ Y SOSTENIBILIDAD - FUNSERIN, con el objeto de: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024".

Que el plazo de ejecución del presente contrato es de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio en fecha 31 de mayo de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones; no obstante, por solicitud del contratista, se consideró conveniente suscribir el acta No. 001 para suspender el contrato No. **CA-002-2024,** desde el 20 de noviembre de 2024 al 30 de enero de 2025 y se reiniciaría a partir del 31 de enero de 2025.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el Contrato de Prestación de Servicios CA-002-2024 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024, a partir del día 31 de enero de 2025.

Segundo: El Contratista reportara a la Compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 30 días del mes de enero de 2025.

Supervisor.

YESID GONZÁLEZ PERDOMO
Secretario de Educación Dptal

Representante Legal.

SUNIRA MILENA SÁNCHEZ MIRANDA
FUNSERIN

PROYECTÓ: MARIA LUCÍA GRUBERT – SECRETARIA EJECUTIVA SED Despacho

ACTA FINAL DEL CONTRATO NO. CA-002- 2024.

NÚMERO DEL CONTRATO	CA-002-2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE	GOBERNACION DEL MAGDALENA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ Y SOSTENIBILIDAD - FUNSERIN
IDENTIFICACION	NIT 900.996.103-9
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente convenio asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL UN PESO ($1.563.445.001) IVA INCLUIDO M/CTE, valor que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables: Tipo de servicios a desarrollar, la necesidad de la Secretaria de Educación Departamental, perfil requerido, gastos implícitos del contratista, donde el aporte del Departamento del Magdalena aportara la Suma de MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.094.112.645) M/L, y el Aporte de FUNSERIN será de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($469.332.356) M/L
FORMA DE PAGO	El Departamento del Magdalena, de conformidad con la naturaleza del objeto, cancelará el aporte del convenio de la siguiente forma: 1) PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 20% del aporte de la Gobernación, se cancelará como PAGO ANTICIPADO, precedido de la aprobación de póliza y la expedición del Registro Presupuestal cumplidos los requisitos de ejecución, parágrafo El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado en ningún caso a la entrega del pago anticipado. ; 2) SEGUNDO DESEMBOLSO, corresponde el 20% del aporte de la Gobernación, que se entregará al 30% de ejecución del contrato sujeto al cumplimiento de la entrega del cronograma de actividades, focalización y caracterización de los estudiantes con Necesidades Especiales y Talentos Excepcionales y presentación del proyecto a la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, directivos y docentes) con su respectiva evidencia; 3) TERCERO DESEMBOLSO que corresponde el 20% del aporte de la Gobernación, que se entregará al sesenta

	por ciento (50%) de la ejecución del contrato y 4) CUARTO DESEMBOLSO FINAL que corresponde el 40% del aporte de la Gobernación, que correspondiente al cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	31 de mayo de 2024
FECHA DE SUSPENSION	20 de noviembre de 2024
FECHA DE REINICIO	31 de enero de 2025
N° CDP	258 del 27 de febrero de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	2181 del 14 de mayo de 2024
MODIFICATORIO No.1	Aclaratorio No. 001
MODIFICATORIO No.2	Aclaratorio No. 002

Entre los suscritos, **YESID GONZALEZ PERDOMO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.218.680 obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, en calidad de SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL y quien actúa como Supervisor del Convenio de Asociación y por otra parte **SUNIRA MILENA SÁNCHEZ MIRANDA**, actuando como Representante Legal de **FUNDACIÓN "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ Y SOSTENIBILIDAD - FUNSERIN.** Identificado con NIT. 900.996.103-9, nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA FINAL Contrato No. CA-002-2024, celebrado entre las partes.

CONCEPTOS	VALOR
Valor Del Contrato	El valor total del presente convenio asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL UN PESO ($1.563.445.001) IVA INCLUIDO M/CTE, valor que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables: Tipo de servicios a desarrollar, la necesidad de la Secretaria de Educación Departamental, perfil requerido, gastos implícitos del contratista, donde el aporte del Departamento del Magdalena aportara la Suma de MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.094.112.645) M/L, y el Aporte de FUNSERIN será de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($469.332.356) M/L

Valor Cancelado Por La Gobernación	Seiscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos ($656.467.587) M/L
Ejecución Del Contrato	100%
Valor Ejecutado	MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL UN PESO ($1.563.445.001) IVA INCLUIDO M/CTE
Valor A Favor Del Contratista	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($437.645.058)

Por último, las partes declaran estar a paz y salvo con todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato Convenio de Asociación en referencia.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes, en la ciudad de Santa Marta a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Supervisor.

YESID GONZALEZ PERDOMO
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Representante Legal.

SUNIRA MILENA SANCHEZ MIRANDA
FUNSERIN

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-44-101012498	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2024	14	05	2024	00:00	14	11	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD	NIT: 900.996.103-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 15 NRO. 2 - 60 OFI 304	SANTA MARTA, MAGDALENA	3012300697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No.. CA-002-2024 DE 2024 CUYO OBJETO ES:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE
LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICACDOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/05/2024	14/03/2025	$469,033,500.30	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/05/2024	14/11/2027	$78,172,250.05	
CALIDAD DEL SERVICIO	14/05/2024	14/03/2025	$312,689,000.20	
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	14/05/2024	13/03/2025	$218,822,529.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE REALIZA MODIFICACION DEL AMPARO DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO A ACLARACION No.001 AL CONTRATO.
//
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,078,717,279.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GARCIA MEDINA GM ASESORES DE SEGURO	235601	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-44-101012498

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-44-101012498	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2024	14	05	2024	00:00	14	11	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD	NIT: 900.996.103-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 15 NRO. 2 - 60 OFI 304	SANTA MARTA, MAGDALENA	3012300697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-44-101012498

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NICOLASMARTINEZ 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-40-101006126	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	05	2024	14	05	2024	00:00	14	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.996.103-9
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 2 - 60 OFI 304	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO: 3012300697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: GOBERNACION DEL MAGDALENA		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO 4346200
BENEFICIARIO: 800103920 - GOBERNACION DEL MAGDALENA	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No.. CA-002-2024 DE 2024 CUYO OBJETO ES:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE
LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICACDOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/05/2024	14/11/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****524,273.00	$ ******20,000.00	$ *****103,412.00	$ **********647,686.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GARCIA MEDINA GM ASESORES DE SEGURO	235601	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-40-101006126

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Janina Sánchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-44-101012498	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	02	2025	31	05	2024	00:00	11	02	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD	NIT: 900.996.103-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 15 NRO. 2 - 60 OFI 304	SANTA MARTA, MAGDALENA	3012300697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No.. CA-002-2024 DE 2024 CUYO OBJETO ES:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE
LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICACDOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/05/2024	11/06/2025	$469,033,500.30	$469,033,500.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/05/2024	11/02/2028	$78,172,250.05	$78,172,250.05
CALIDAD DEL SERVICIO	31/05/2024	11/06/2025	$312,689,000.20	$312,689,000.20
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	31/05/2024	11/06/2025	$218,822,529.00	$218,822,529.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE PRORROGA LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION No.001 DE FECHA NOV 20 DE 2024 Y ACTA DE REINICIO No.001 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025 AL CONTRATO No.CA-002-2024.
LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA PERMANECEN SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****853,550.00	$ *******8,000.00	$ *****163,694.00	$ **********1,025,244.00	$ ****1,078,717,279.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GARCIA MEDINA GM ASESORES DE SEGURO	235601	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

46-44-101012498

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

Sonia Sánchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT:860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-44-101012498	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	02	2025	31	05	2024	00:00	11	02	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD		NIT: 900.996.103-9
DIRECCION: CL 15 NRO. 2 - 60 OFI 304	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA		TELEFONO: 3012300697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA		TELÉFONO: 4346200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-44-101012498

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Sunira Sánchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-40-101006125	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	03	2025	31	05	2024	00:00	11	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD	NIT: 900.996.103-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 15 NRO. 2 - 60 OFI 304	SANTA MARTA, MAGDALENA	3012300697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

BENEFICIARIO: 800103920 - GOBERNACION DEL MAGDALENA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONVENIO DE ASOCIACION No.. CA-002-2024 DE 2024 CUYO OBJETO ES:AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICACDOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/05/2024	11/02/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION PARA AUMENTAR LA SUMA ASEGURADA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******5,000.00	$ *******3,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GARCIA MEDINA GM ASESORES DE SEGURO	235601	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

46-40-101006126

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Junira Sánchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT.860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-40-101006126	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	03	2025	31	05	2024	00:00	11	02	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD		NIT: 900.996.103-9
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 2 - 60 OFI 304	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA		TELÉFONO: 3012300697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA		TELÉFONO: 4346200

BENEFICIARIO: 800103920 - GOBERNACION DEL MAGDALENA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-40-101006126

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Sunira Sánchez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF235601A

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
46-44-101012498

Numero de anexo:
1

Fecha de expedicion:
viernes, 24 de mayo de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tomador:
FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD

Inicio de vigencia:
martes, 14 de mayo de 2024

Fin vigencia:
domingo 14 de noviembre de 2027

Valor total asegurado:
$ 1.078.717.280

Consultar de nuevo

En Santa Marta D.T.C.H., a los 24 días del mes de MAYO del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lodispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD, paraamparar el contrato N°CA-002-2024.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyecto: [illegible] Ruiz Ebrce

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Polizas **Todo Riesgo ramo Automóviles**: (601) 216 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Polizas ramo **Generales**: (601) 216 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
 Polizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
 Polizas ramo **Responsabilidad civil para vehiculos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
 Polizas ramo **Vida** (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
 Polizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 21 días del mes de MAYO del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD, para amparar el contrato N° CS-002-2024.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: [illegible] RLJ

Datos de la póliza

Estado
Vigente

Número de póliza:
46-40-101006126

Numero de anexo:
0

Fecha de expedicion:
viernes, 17 de mayo de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tomador
FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD

Inicio de vigencia:
martes, 14 de mayo de 2024

Fin vigencia:
jueves, 14 de noviembre de 2024

Valor total asegurado:
$ 260.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Polizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
 Polizas ramo **Generales** (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
 Polizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** 310 327 9330 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
 Polizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
 Polizas ramo **Vida:** (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
 Polizas ramo **SOAT:** (601) 482 4102 a nivel nacional - Email: operaciones.soat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023 Todos los derechos reservados por Seguros del Estado VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estado
Vigente

Número de póliza:
46-44-101012498

Número de anexo
5

Fecha de expedición:
martes, 4 de febrero de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tomador:
FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD

Inicio de vigencia:
viernes, 31 de mayo de 2024

Fin vigencia:
viernes, 11 de febrero de 2028

Valor total asegurado:
$ 1.078.717.280

Para mayor información y valida

Pólizas Todo Riesgo ramo Al
serán atendidas solicitudes de c
Pólizas ramo Generales:
Pólizas ramo Fianzas - Cum
Pólizas ramo Responsabilid
Pólizas ramo Vida
Pólizas ramo SOAT;
• Diríjase a la Gerencia en cualqu

canal no

Copyright © 2023 Todos los derecho

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 17 días del mes de marzo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACION, PAZ Y SOSTENIBILIDAD – Sigla: FUNSERIN, para amparar el contrato N° CA-002-2024.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Datos de la póliza

Estado:
Vencida

Número de póliza:
46-40-101006126

Número de anexo:
5

Fecha de expedición:
jueves, 20 de marzo de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tomador:
FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD

Inicio de vigencia:
viernes, 31 de mayo de 2024

Fin vigencia:
martes, 11 de febrero de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación fina

- Pólizas Todo Riesgo ramo Automóviles serán atendidas solicitudes de otros produc
- Pólizas ramo Generales: (601) 218 6977
- Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: ,
- Pólizas ramo Responsabilidad civil par verificacion.polizas.automoviles@segurosd
- Pólizas ramo Vida: (601) 218 6977 - Em
- Pólizas ramo SOAT: (601) 650 0856 a nú
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nue

< Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservad

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 21 días del mes de MARZO del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía de RCE presentada por el contratista: FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACION, PAZ Y SOSTENIBILIDAD – Sigla: FUNSERIN para amparar el covenio N° CA-002-2024

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: _____

La letra gris son las instrucciones de diligenciamiento y se solicita reemplazar por la información del contratista o eliminarlos.

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Convenio y Fecha	CA-002-2024// 14 de mayo de 2024
Nombre del Conveniente	FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD
N° de identificación	900.996.103-9
Objeto del Convenio	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024
Valor total del Convenio	El valor total del presente convenio asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL UN PESO ($1.563.445.001) IVA INCLUIDO M/CTE, valor que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables: Tipo de servicios a desarrollar, la necesidad de la Secretaria de Educación Departamental, perfil requerido, gastos implícitos del contratista, donde el aporte del Departamento del Magdalena aportara la Suma de MIL NOVENTA Y CUTARO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.094.112.645) M/L, y el Aporte de FUNSERIN será de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($469.332.356) M/L.
Valor de honorarios periodo	Cuarto desembolso final que corresponde el 40% del aporte de la Gobernación, que corresponde al cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato correspondiente a la suma

	de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($437.645.058)
N° Pago / N° de informe:	4/4 (40%)
N° CDP	258 del 27 de febrero de 2024
N° CRP	2181 del 14 de mayo de 2024
Plazo del Convenio	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Fecha del Acta de Inicio	31 de mayo de 2024
Fecha de Suspensión	20 de noviembre de 2024
Fecha de Reinicio	31 de enero de 2025
N° de planilla de pago de Seguridad social	Certificado
Avance de ejecución	Cien por ciento (100%)
Nombre y cargo del supervisor del convenio	Yesid González Perdomo – Secretario de Educación Departamental
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES AL CONVENIO	
N° de modificación	**Aclaratorio No. 001 y 002**
Tipo de modificación (adición – prórroga)	**Garantía y forma de pago**
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS (si aplica)	
N° de póliza	46-44-101012498 - 46-40-101006126
Nombre de la aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de la póliza	24 de mayo de 2024 – 17 de mayo de 2024 – 04 de febrero de 2025 – 20 de marzo de 2025
Acto Administrativo de Aprobación	24 de mayo de 2024 – 17 de marzo de 2025- 21 de marzo de 2025

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO**
1.	Cumplimiento del 100% de ejecución del contrato.

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	
No. DE PLANILLA	**CERTIFICADO**

F. DECLARACIONES DEL CONVENIENTE	
1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el convenio. 2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado convenio, serán descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental. 3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley.	
G. ANEXOS	
El presente informe es elaborado a los 21 días del mes de marzo de 2025 en el D.T.C. e H. de Santa Marta	
FIRMA CONVENIENTE	Sunira Sánchez ***SUNIRA MILENA SANCHEZ MIRANDA*** *REPRESENTANTE LEGAL*
N°. Identificación	C.C 1.082.961.389 de Santa Marta

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Convenio y fecha:	*CA-002-2024// 14 de mayo de 2024*
Nombre del Conveniente	*FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD EDUCACION PAZ Y SOSTENIBILIDAD*
N° de identificación	*900.996.103-9*
Objeto del Convenio	*AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024*
Valor total del Convenio	El valor total del presente convenio asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL UN PESO ($1.563.445.001) IVA INCLUIDO M/CTE, valor que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables: Tipo de servicios a desarrollar, la necesidad de la Secretaria de Educación Departamental, perfil requerido, gastos implícitos del contratista, donde el aporte del Departamento del Magdalena aportara la Suma de MIL NOVENTA Y CUTARO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.094.112.645) M/L, y el Aporte de FUNSERIN será de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($469.332.356) M/L.
Valor de honorarios periodo	Cuarto desembolso final que corresponde el 40% del aporte de la Gobernación, que corresponde al cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($437.645.058)
N° Pago / N° de informe:	*4 / 4 (40%)*

N° CDP	*258 del 27 de febrero de 2024*
N° CRP	*2181 del 14 de mayo de 2024*
Plazo del Convenio	*El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*
Fecha del Acta de Inicio	*31 de mayo de 2024*
Fecha de Suspensión	*20 de noviembre de 2024*
Fecha de Reinicio	*31 de enero de 2025*
N° de planilla de pago de Seguridad social	*Certificado*
Avance de ejecución	*Cien por ciento (100%)*
Nombre y cargo del supervisor del convenio	*Yesid González Perdomo – Secretario de Educación Departamental*
B. MODIFICACIONES AL CONVENIO	
N° de modificación	***Aclaratorio No. 001 y 002***
Tipo de modificación (adición – prórroga)	***Garantía y forma de pago***
Valor adicionado	**N/A**
CDP de la adición	**N/A**
CRP de la adición	**N/A**
Tiempo prorrogado	**N/A**
C. POLIZAS (si aplica)	
N° de póliza	***46-44-101012498 - 46-40-101006126***
Nombre de la aseguradora	***SEGUROS DEL ESTADO S.A.***
Fecha de la póliza	***24 de mayo de 2024 – 17 de mayo de 2024 – 04 de febrero de 2025 – 20 de marzo de 2025***
Acto Administrativo de Aprobación	***24 de mayo de 2024 – 17 de marzo de 2025- 21 de marzo de 2025***

D. VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	VERIFICADO (*Establecer si cumple o no*)
1.	Cumplimiento del 100% de ejecución del contrato	**SI CUMPLE**

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS *Marcar con una X según corresponda.*	SI	NO
1.	El convenio se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	Informe final de cumplimiento	X	

3.	Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones del convenio, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en su respectiva carpeta contractual.	**X**	
4.	Que el conveniente da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**X**	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al periodo N° 4 de 4 (40%)

La presente certificación se expide el 21 de marzo del 2025 en el D.T.C. e H. de Santa Marta.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO **DEPENDENCIA**	**Yesid González Perdomo** Secretario de Educación Departamental.

Revisó: Sergio Lora Montaño
P.E. del área de Calidad SEDMAG

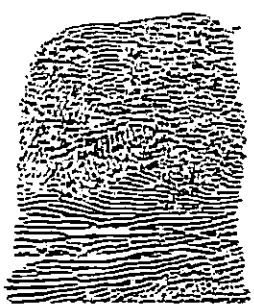
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.961.389
SANCHEZ MIRANDA
APELLIDOS

SUNIRA MILENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1992
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-ENE-2011 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00288468-F 1082961389 2011 0328 0025A 40 M 2 36246827

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141142005147

(415)7707212489984(8020) 000014114200514 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 1 0 3	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD,EDUCACION,PAZ Y SOSTENIBILIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNSERIN

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 2 60 OF 304 ED BOLIVAR

42. Correo electrónico funserin@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 3 0 6 9 7 8	3 2 3 4 1 7 8 0 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 8 0 3	4 6 9 0	2 0 1 6 0 8 0 3		8 4 1 3	8 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2																			

47- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142005147

(415)7707212489984(8020) 000014114200514 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 1 0 3	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	0 6
73. Fecha	2 0 1 6 0 6 0 7	2 0 2 2 0 5 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 8 0 3	2 0 2 2 0 6 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 5 7 1 0	S 0 5 0 8 4 5 7
78. Departamento	2 0	4 7
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 6 0 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 6 0 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142005147

(415)7707212489984(8020) 000014114200514 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 1 0 3		Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 1 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 9 6 1 3 8 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SANCHEZ	MIRANDA	SUNIRA	MILENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142005147

(415)7707212489984(8020) 000014114200514 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900996103	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	19	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	30061670		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	LARA	LORIN	JHORJARYS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2016,06,07	2022,06,14

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	26871759		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LARA	PEREZ	MARIA	ALEIDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2016,06,07	2022,06,14

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	77037965		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	MENDOZA	ALEX	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2016,06,07	2022,06,14

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	1020400435		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	LARA	MARIA	CLAUDIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2016,06,07	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	26869335		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDOZA	DE GONZALEZ	NERY	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2016,06,07	2022,06,14

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142005147

(415)7707212489984(8020) 000014114200514 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900996103	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	19

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 13	1082961389		COLOMBIA 169	SANCHEZ	MIRANDA	SUNIRA	MILENA				2022,06,14	
2	Cédula de Ciudada 13	1010025665		COLOMBIA 169	POSADA	GIORGI	VALENTINA					2022,06,14	
3	Cédula de Ciudada 13	1050969192		COLOMBIA 169	PEREZ	MEJIA	ANDRES	MAURICIO				2022,06,14	
4	Cédula de Ciudadan 13	1000455066		COLOMBIA 169	ARIAS	GOMEZ	JASON	NICOLAS				2022,06,14	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142005147

(415)7707212489984(8020) 000014114200514 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 1 0 3	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 9 6 8 6 9 2		2 8 6 6 3 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OLIVERO	ALVARES	ANDREA	CAROLINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 0 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOC Identificado con NI 9009961039

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina SANTA MARTA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24131223626
Fecha de apertura:	2 de Febrero de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 2 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien interese, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 15 de Marzo de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE:
03b6d206d19200953222c2d021b2734b023665c0745d374783e2bcfe0a8cb581e7cc6f792b26c5e66d6ce987dd9b32c1

Número de Factura: SF-5
Fecha de Emisión: 18/03/2025
Fecha de Vencimiento: 02/04/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD,EDUCACION,PAZ Y SOSTENIBILIDAD
Nombre Comercial: FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD,EDUCACION,PAZ Y SOSTENIBILIDAD
Nit del Emisor: 900996103
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: CL 15 2 60 OF 304 ED BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3012306978
Correo: funserin@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800103920
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Magdalena
Municipio / Ciudad: Santa Marta
Dirección: Cra. 1c #16-04
Teléfono / Móvil: 6054346200
Correo: contactenos@magdalena.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	013	CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al 40 porciento del aporte de la entidad contratante	NIU	1,00	$ 437.645.058,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 437.645.058,00

Notas Finales

CONVENIO DE ASOCIACION CA-002-2024/ 14 DE MAYO DE 2024 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024.
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
18/03/2025 14:20:28
Documento validado por la DIAN:
18/03/2025 14:20:28
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		437645058
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		437645058
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		437645058
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 437645058

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		437.645.058,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		437.645.058,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		437.645.058,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$437.645.058,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764084904033 Rango desde: 1 Rango hasta: 30 Vigencia: 2025-12-06

FUNSERIN

Fundación "SER INTEGRAL"
Para el desarrollo social en salud, educación,
paz y sostebinilidad.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ Y SOSTENIBILIDAD

CERTIFICA

Que la **FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EN SALUD, EDUCACION ,PAZ Y SOSTENIBILIDAD,** identificada con Nit: 900.996.103-9 ha cumplido satisfactoriamente con el pago oportuno por concepto de aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales ARL, dando cumplimiento al Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, presentándose en los últimos seis (6) meses a PAZ Y SALVO por los anteriores conceptos.

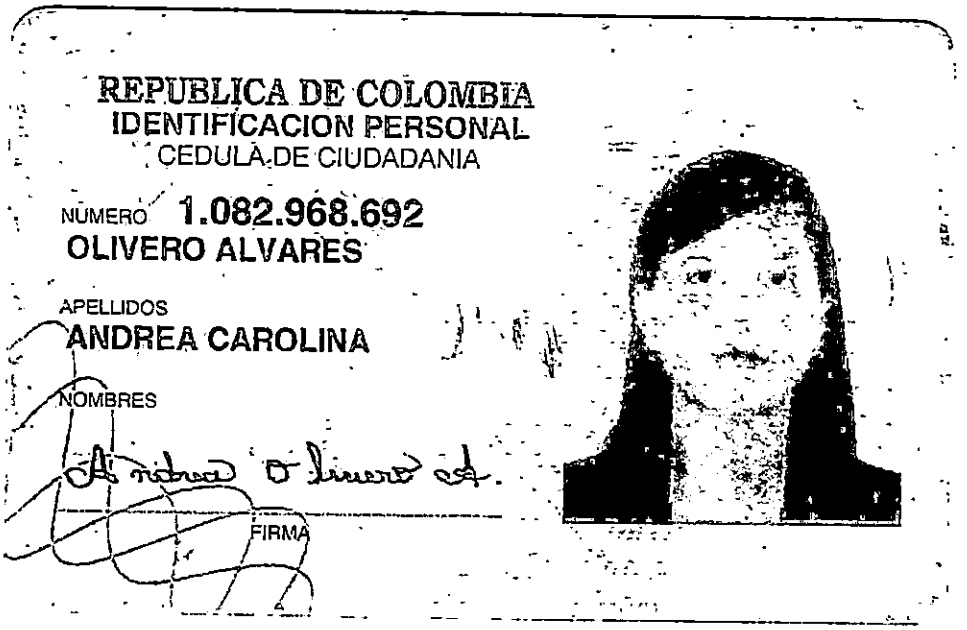
Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometido mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica de la cual certifico, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

Se expide la presente certificación a los dieciocho (18) días del mes de marzo del 2025 en la ciudad de Santa Marta a solicitud del interesado.

Atentamente,

ANDREA CAROLINA OLIVERO ALVARES
C.C.1.082.968.692
TP No. 286635-T
Revisor Fiscal

CALLE 15 # 2-60 EDIFICIO BOLIVAR 304
CELULAR: 3012306978
EMAIL: funserin@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.968.692
OLIVERO ALVARES

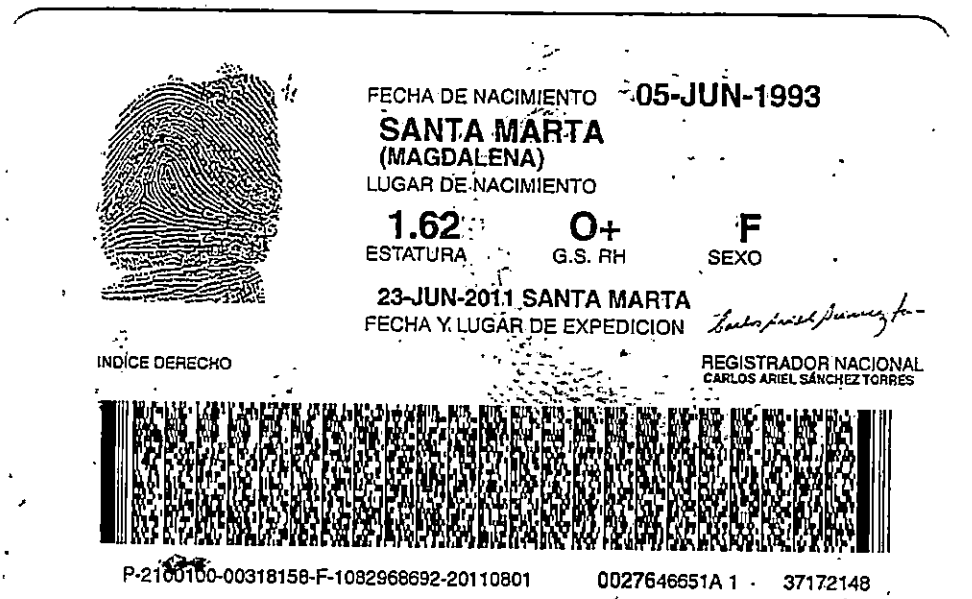
APELLIDOS
ANDREA CAROLINA

NOMBRES

FIRMA

DOCUMENTO PARA SOPORTE FUNDACIÓN "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ Y SOSTENIBILIDAD

REVISOR FISCAL



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1993
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

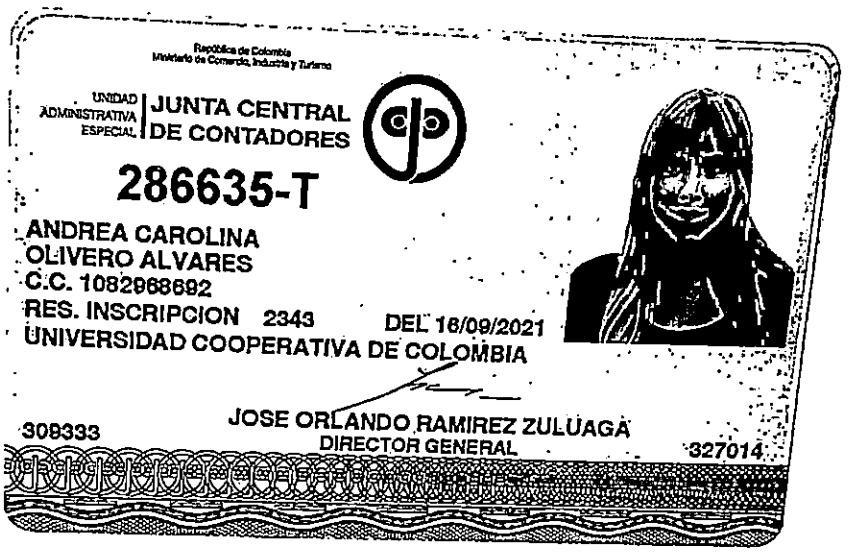
1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

23-JUN-2011 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2100100-00318158-F-1082968692-20110801 0027646651A 1 37172148


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

286635-T

ANDREA CAROLINA
OLIVERO ALVARES
C.C. 1082968692
RES. INSCRIPCION 2343 DEL 16/09/2021
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

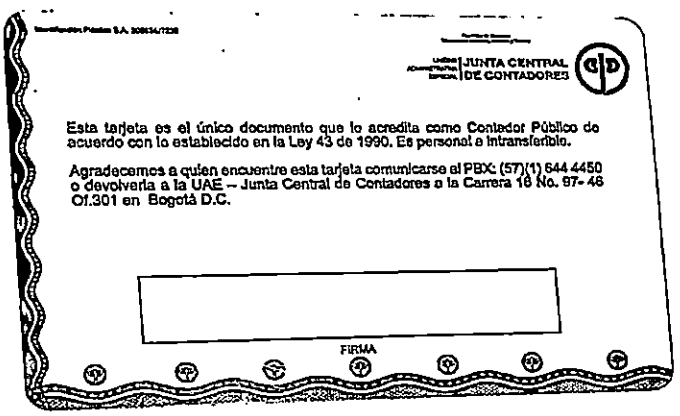
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

308333

327014

DOCUMENTO PARA SOPORTE FUNDACIÓN "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ Y SOSTENIBILIDAD

REVISOR FISCAL


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9982787885S7D1MMHS9B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA CAROLINA OLIVERO ALVARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1082968692 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 286635-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTIVIDADES	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	SEMANAS DE EJECUCIÓN				SEMANAS DE EJECUCIÓN				SEMANAS DE EJECUCIÓN				SEMANAS DE EJECUCIÓN				SEMANAS DE EJECUCIÓN				SEMANAS DE EJECUCIÓN			
CONTRATACIÓN E INDUCCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y TALENTOS EXCEPCIONALES	1	2																						
VISITAS A LAS CUATRO SUBREGIONES EQUIPO DE TRABAJO (NORTE, SUR, CENTRO Y RIO) PARA SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA, RECOGER BASE DE DATOS E INFORMACIÓN PARA COORDINAR LAS VISITAS DE LA ASISTENCIAS TÉCNICAS DE LOS PROFESIONALES QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO (TIFLÓLOGOS, DOCENTES DE APOYO, INTÉRPRETES, MODELOS LINGUISTICOS, FONOAUDIÓLOGOS Y OTROS)					1	2	3	4																
									1	2	3	4												

CALLE 15 # 2-60 EDIFICIO BOLIVAR 304
CELULAR: 3012306978
EMAIL: funserin@gmail.com

MESA DE TRABAJO CON EL EQUIPO CONTRATADO Y EVALUACIÓN MENSUAL DEL CRONOGRAMA EJECUTADO Y SUS ACTIVIDADES PARA ENTREGAR INFORME MENSUAL																						
VISITA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROFESIONALES Y/O EQUIPO DE TRABAJO PARA LAS CUATRO SUBREGIONES DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL (NORTE, SUR, CENTRO Y RIO) PARA ASESORAR Y ATENCIÓN A NIÑOS Y DOCENTES EN LAS DIFERENTES ESCUELAS Y COLEGIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA																						
MESA DE TRABAJO CON EL EQUIPO CONTRATADO Y EVALUACION MENSUAL DEL CRONOGRAMA EJECUTADO Y SUS ACTIVIDADES PARA ENTREGAR INFORME MENSUAL																						
												1										

CALLE 15 # 2-60 EDIFICIO BOLIVAR 304
CELULAR: 3012306978
EMAIL: funserin@gmail.com

FUNSERIN
Fundación "SER INTEGRAL"
Para el desarrollo social en salud, educación,
paz y sostebinilidad.

VISITAS DE LOS COORDINADORES DE ZONA PARA AUDITORIA Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO Y SUS ACTIVIDADES																									
VISITA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROFESIONALES Y/O EQUIPO DE TRABAJO PARA LAS CUATRO SUBREGIONES DE MANERA PREESNCIAL Y VIRTUAL (NORTE, SUR, CENTRO Y RIO) PARA ASESORAR Y ATENCIÓN A NIÑOS Y DOCENTES EN LOS DIFERENTES ESCUELAS Y COLEGIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA														1	2	3	4								
MESA DE TRABAJO CON EL EQUIPO CONTRATADO Y EVALUACION MENSUAL DEL CRONOGRAMA EJECUTADO Y SUS ACTIVIDADES PARA ENTREGAR INFORME MENSUAL																									
EVALUACIÓN TÉCNICA PARA MIRAR AVANCES DEL PROYECTO																		1							

CALLE 15 # 2-60 EDIFICIO BOLIVAR 304
CELULAR: 3012306978
EMAIL: funserin@gmail.com

VISITA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROFESIONALES Y/O EQUIPO DE TRABAJO PARA LAS CUATRO SUBREGIONES DE MANERA PREESENCIAL Y VIRTUAL (NORTE, SUR, CENTRO Y RIO) PARA ASESORAR Y ATENCIÓN A NIÑOS Y DOCENTES EN LOS DIFERENTES ESCUELAS Y COLEGIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA																	1	2	3	4				
MESA DE TRABAJO CON EL EQUIPO CONTRATADO Y EVALUACION MENSUAL DEL CRONOGRAMA EJECUTADO Y SUS ACTIVIDAES PARA ENTREGAR INFORME MENSUAL																								
VISITA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROFESIONALES Y/O EQUIPO DE TRABAJO PARA LAS CUATRO SUBREGIONES DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL (NORTE, SUR, CENTRO Y RIO) PARA ASESORAR Y ATENCIÓN A NIÑOS Y DOCENTES EN LOS DIFERENTES ESCUELAS Y COLEGIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA																					1	2	3	4

VISITAS DE LOS COORDINADORES PARA EVALUAR DESARROLLO DEL PROYECTO Y VISITA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROFESIONALES Y/O EQUIPO DE TRABAJO PARA LAS CUATRO SUBREGIONES DE MANERA PREESENCIAL Y VIRTUAL (NORTE, SUR, CENTRO Y RIO) PARA ASESORAR Y ATENCIÓN A NIÑOS Y DOCENTES EN LOS DIFERENTES ESCUELAS Y COLEGIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA																				1	2	3	
MESA DE TRABAJO CON EL EQUIPO CONTRATADO Y EVALUACION MENSUAL DEL CRONOGRAMA EJECUTADO Y SUS ACTIVIDADES PARA ENTREGAR INFORME MENSUAL																							

SUNIRA MILENA SANCHEZ MIRANDA
REPRESENTANTE LEGAL FUNSERIN

CALLE 15 # 2-60 EDIFICIO BOLIVAR 304
CELULAR: 3012306978
EMAIL: funserin@gmail.com

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICACDOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA AÑO 2024		
Valor:	Valor Inicial: $1.094.112.645,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $1.094.112.645,00		
Nombre o Código:	CA-002-2024	Modalidad de Selección:	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017
Procedimiento / Causal:	AQUELLOS DE LOS QUE TRATA EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Tipo de Contrato:	Convenios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/05/14	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/05/24
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/11/24	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	184 Día(s)	Año de Suscripción:	2024
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2024/06/11	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoria:	

¡Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 6meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

0604 - 3 - 22010706-2.3.2.2.2.9.29.1 - 25-Servicios de apoyo educativo - Discapacidad	2024	Nación SGP	Inversión	Fortalecimiento Institucional	$0,00
0604 - 3 - 22010706-2.3.2.2.2.9.29.3 - 25-Servicios de apoyo educativo - Talentos Excepcionales	2024	Nación SGP	Inversión	Fortalecimiento Institucional	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	258	2024/02/27	0604 - 3 - 22010706-2.3.2.2.2.9.29.1 - 25 - Servicios de apoyo educativo - Discapacidad	$1.087.805.961,00	$0,00	$0,00	Contratación Matri: ianx=74360048&ianxa=
Precontractual	258	2024/02/27	0604 - 3 - 22010706-2.3.2.2.2.9.29.3 - 25 - Servicios de apoyo educativo - Talentos Excepcionales	$308.060.616,00	$301.753.932,00	$0,00	Contratación Matri: ianx=74360064&ianxa=
			Total C.D.P.s:	**$1.395.866.577,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	2181	2024/05/14	$1.087.805.961,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/hanc filehandler.a ianx=74360180&ianxa=105711001&eid=f60d7232-12b3-4452-8 e403c74fd
Contractual	2181	2024/05/14	$6.306.684,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/hanc filehandler.a ianx=74360322&ianxa=105711204&eid=f60d7232-12b3-4452-8 e403c74fd
	Total R.P.s:		**$1.094.112.645,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

900996103	FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACION, PAZ Y SOST	Contratista	2024/05/16

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

22	YESID GONZALEZ PERDOMO	Interno	2024/05/16

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/05/14	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2024/05/24	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2024/11/24	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)
2024/05/11	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6114624&isFro

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO SOPORTE DE CORRESPONDENCIA CON PLAN NACIONAL - SECCIONAL O DE DESARROLLO	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	EXPERIENCIA DECRETO 092/2017 - ARTICULO 8	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INDICADOR 2 - DECRETO 092 DE 2017	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INDICADOR 3 - DECRETO 092 DE 2017	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Documentación del representante legal del conviniente o persona autorizada para suscribir el convenio(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Determinación de la reconocida idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REPUTACION - DECRETO 092 DE 2017	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	4	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	4	Requerido
Contractual Registro Contratación	PÓLIZA DE GARANTÍA DE LA ADICIÓN (Ampliación	4	Informativo
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	3	Requerido
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)	1	Informativo

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

, NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO JUNIO 11 DE 2024
USR: Rafael Martinez

MARCADO JUNIO 11 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

VERIFICADO JUNIO 11 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 11 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

REGISTRADO JUNIO 11 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

MARCADO JUNIO 11 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

Junio de 2024

VERIFICADO MAYO 16 DE 2024
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 16 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'SUPERVISOR YESID GONZALEZ PERDOMO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 16 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CONTRATISTA FUNDACION SER INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACION, PAZ Y SOST VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 16 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 16 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RP 2181 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 16 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RP 2181 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 16 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CDP 258 - 2024/02/27 - $308.060.616,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 16 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CDP 258 - 2024/02/27 - $1.087.805.961,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 16 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 16 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 16 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RUBRO 0604 - 3 - 22010706-2.3.2.2.2.9.29.3 - 25: Servicios de apoyo educativo - Talentos Excepcionales >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 16 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RUBRO 0604 - 3 - 22010706-2.3.2.2.2.9.29.1 - 25: Servicios de apoyo educativo - Discapacidad >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 16 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

REGISTRADO MAYO 16 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Mayo de 2024

Cerrar